

original



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de octubre de 2000

Expediente N° 8331/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 253/00

VISTO:

La propuesta sobre instrumentación de una Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación de la Universidad Nacional de La Plata, con esta Casa de Estudios, en el marco del Convenio existente entre la U.N.Sa. y U.N.L.P.;

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Matemática que obra a fs. 15 y lo dictaminado por la Comisión de Post-Grado a fs. 15 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 04/10/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Crear en el marco del Convenio U.N.Sa. – U.N.L.P. (Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación), con los docentes más abajo mencionados, la Comisión de Factibilidad que entenderá en los aspectos atinentes al mismo:

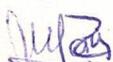
- 1) Lic. Ana María Passaro
- 2) C.U. Daniel Gil
- 3) C.U. Daniel Arias Figueroa

ARTICULO 2°: Disponer que las funciones de la Comisión creada por el Art. 1° serán:

- a) Instrumentar los mecanismos necesarios para el desarrollo de una preinscripción de interesados en la realización de la Maestría en “Tecnología Informática Aplicada en Educación”
- b) Realizar un estudio de factibilidad que garantice la autofinanciación.
- c) En función de los resultados obtenidos en 1 y 2) deberán elevar un informe a la Comisión de Post-Grado, juntamente con el Programa de Trabajo previsto en el Convenio, para su análisis.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los docentes mencionados en el Art. 1° de la presente y al Departamento de Matemática. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas.




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas